

Posada, C.E. (1984). Los cuarenta años de la Facultad de Ciencias Económicas. Apuntes sobre su primera época. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 4, 143-156.

# Los 40 años de la Facultad de Ciencias Económicas. Apuntes sobre su primera época

---

Carlos Esteban Posada\*

El 20 de octubre de 1944, y por iniciativa del doctor Elías Abad Mesa, en aquel entonces decano de la Facultad de Derecho, el Consejo Directivo de la Universidad de Antioquia, mediante Acta 760, creó la Escuela de Ciencias Económicas como una dependencia de la Facultad de Derecho. En esta acta se consignó la decisión de iniciar sus labores al comienzo del año siguiente. La actual Facultad de Ciencias Económicas es, pues, una de las cuatro más antiguas del país, en su género.

En 1945 la Escuela inició efectivamente actividades con sus primeros estudiantes. Entre estos estudiantes fundadores cabe mencionar a aquellos cinco que culminaron sus estudios en la Escuela: Fabio Arango Cárdenas, Diego Calle Restrepo, Hernán García Piedrahíta, Bernardo Gómez Álvarez y Gustavo Montoya Toro.

---

(\*) Decano, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Antioquia. Este artículo se publicará en las tres revistas de la Facultad: "*Contaduría Universidad de Antioquia*", "*Lecturas de Economía*" y "*Tecnología Administrativa*".

En 1946 se aprobó la independencia de la Escuela y en 1947 ésta comenzó a laborar bajo su nueva condición y en un local distinto del utilizado por la Facultad de Derecho. El doctor Jorge Eduardo Cárdenas Nannetti fue encargado de organizar la Escuela gracias a su experiencia previa en la Escuela de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional en Bogotá. Y fue, también, su primer director.

En 1949 egresaron los catorce primeros profesionales de la Escuela: los cinco fundadores mencionados y nueve estudiantes que iniciaron sus estudios en 1946.

En 1952 la Escuela adquirió la categoría de "Facultad Mayor" y denominación de Facultad de Ciencias Económicas.

Hasta 1962 la Universidad contó sólo con esta Facultad para la preparación de profesionales en las áreas de Economía, Administración y Contaduría. Empero, esta preparación se llevaba a cabo mediante un único programa de estudios, llamado Economía, cuya duración hasta 1960 era de cuatro años. Todos los estudiantes recibían la misma enseñanza y su posibilidad de especialización dentro de la Facultad yacía, aparte de su consagración especial a los temas de algún curso, en la selección del tema de su tesis de grado.

A continuación se transcribirá un texto publicado en la revista Universidad de Antioquia (No. 100, agosto, septiembre, octubre, 1950) de gran interés para el conocimiento de los primeros momentos de la Facultad y de sus objetivos iniciales.

### **"LA ESCUELA DE CIENCIAS ECONOMICAS"**

La Escuela de Ciencias Económicas fue creada en el año 1944, como dependencia de la Facultad de Derecho, gracias a la brillante iniciativa del doctor Elías Abad Mesa.

Las tres aspiraciones fundamentales de la Escuela esbozadas por el fundador de la misma, doctor Cárdenas Nannetti, son:

1. Preparación de técnicos administradores, capaces de ocupar con éxito los cargos de Jefe de Sección o cualesquiera otros más altos, según las capacidades individuales, en las grandes empresas privadas;
2. Investigación científica de importancia nacional o que constituye un valioso aporte al adelanto y planeamiento de las empresas privadas;

3. Preparación de técnicos para las dependencias del Estado que más tienen que ver con la actividad económica nacional (Ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda, Comercio e Industrias, Agricultura y Ganadería, instituciones oficiales de control y crédito, etc.).

La Escuela cuenta actualmente con 46 alumnos, y empezó a funcionar de manera independiente desde 1947. Su actual director es el doctor Guillermo Escobar, y su cuerpo de profesores es el siguiente: don Heliodoro Mesa, profesor de Contabilidad General 1o.; doctor Jaime Gil Sánchez, profesor de Introducción a la Ciencia del Derecho; doctor Gabriel Molina C., profesor de Economía Política 1o.; doctor Julio Hincapié Santamaría, profesor de Geografía Económica de Colombia; doctor Alberto Angel, profesor de Aritmética y Algebra; don Gilberto Jaramillo, profesor de Contabilidad General 2o.; doctor Agustín Vélez, profesor de Economía Política 2o.; doctor Gustavo Montoya Toro, profesor de Estadística 1o.; doctor Roberto Arango Mejía, profesor de Matemáticas Financieras; doctor Jorge López Sanín, profesor de Derecho Comercial y Legislación Industrial; doctor León Londoño, profesor de Finanzas Privadas; doctor Francisco Luis Jiménez, profesor de Cooperativas; don Alfonso Granda, profesor de Contabilidad de Costos; doctor León González S., profesor de Estadística 2o.; doctor Augusto Correa, profesor de Legislación del Trabajo; doctor José Manuel Mora Vásquez, profesor de Hacienda Pública; doctor Bernardo Maya, profesor de Economía Industrial 1o.; doctor Aurelio Correa, profesor de Economía Colombiana; doctor Efrén Ossa, profesor de Seguros; doctor Germán Fernández, profesor de Transportes; doctor Iván Correa, profesor de Legislación y Prácticas Bancarias; doctor Cristian Botero, profesor de Legislación Tributaria; doctor Iván Gómez, profesor de Economía Industrial 2o.; Mr. Fergus M. Davidson, profesor de Auditoría; doctor Ramiro Piedrahíta, profesor de Comercio y Cambios Internacionales; doctor Roberto Escobar Isaza, profesor de Propaganda y Ventas, y doctor Marceliano Paz, profesor de Estadística 3o. Los cuatro años de inglés están a cargo del Centro Colombo-Americano de esta ciudad.

Al expresar sus conceptos sobre la realidad actual y las proyecciones futuras de la Escuela de Ciencias Económicas, dice así su director:

"A pesar de las vicisitudes inherentes a las obras de esta índole, la Escuela marcha en forma normal. Todos los estudiantes demuestran gran interés en sus labores y deseos de adquirir, no sólo el

título de Economista que la Escuela concede, sino también sólidos conocimientos que les permitan triunfar en la profesión que han elegido. Debe anotarse con satisfacción el hecho de que todos los alumnos que concluyeron estudios el año pasado se hallan hoy ocupando cargos de responsabilidad en importantes industrias y entidades oficiales.

Con el deseo de mantener a los ex-alumnos vinculados a la Escuela, hemos incorporado a varios de ellos en el profesorado, y me complazco en reconocer que la labor de los doctores Iván Gómez G., León González S. y Gustavo Montoya Toro frente a las importantes cátedras que se les han asignado ha sido realmente meritoria. Los demás profesores prestan su colaboración también en forma entusiasta y eficaz.

Mi mayor ambición es la de que la Escuela tenga un grupo de profesores internos que se encarguen de dictar las cátedras fundamentales para la carrera, como Estadística, Economía Política y Economía Industrial, etc., y tengo esperanzas de lograr pronto la realización de ese proyecto.

También considero que debe hacerse un esfuerzo, tanto de parte de las directivas de la Universidad como de las de la Escuela, por conseguir que a los estudiantes de Economía se les adjudiquen algunas de las becas que frecuentemente ofrecen instituciones docentes del exterior, a fin de que ellos puedan perfeccionar sus estudios en beneficio propio y en beneficio de la economía nacional.

Frecuentemente he recalcado sobre la necesidad de obtener algún privilegio de carácter legal para el título de Economista, que evite a quienes, después de cuatro años de intensos estudios, logran una sólida preparación en cuestiones económicas, la competencia de personas empíricas. Considero, por ejemplo, que el cargo de Revisor Fiscal en empresas particulares o en instituciones oficiales de cierta importancia debería ser ejercido, obligatoriamente, por Economistas titulados. En este sentido, considero que el esfuerzo conjunto de los directores de las Escuelas de Ciencias Económicas y de los alumnos y ex-alumnos de las mismas debe orientarse a obtener una norma legal protectora del mencionado título.

Por último, quiero dejar testimonio expreso del interés que, tanto el H. Consejo Directivo como el señor rector de la Universidad, doctor Gustavo Uribe Escobar, han manifestado siempre por la Escuela de Ciencias Económicas. Todas las iniciativas favorables a ésta que se han llevado a la consideración del H. Consejo o del

señor rector han merecido la más benévola y entusiasta acogida por parte de ellos”.

Tal como se desprende del texto anterior, el pénsum vigente en 1950 (y probablemente desde 1945) se componía de 31 cursos anuales (algunos, pocos divididos, a su vez, en dos cursos semestrales), distribuidos a lo largo de los cuatro años de estudios, y pertenecientes a las áreas de Economía, Derecho, Matemáticas, Administración, Contabilidad e Idiomas, a saber:

Area de Economía: (9 cursos): Economía Política 1o.; Economía Política 2o.; Economía Industrial 1o.; Economía Industrial 2o.; Hacienda Pública; Transportes; Comercio y Cambios Internacionales; Geografía Económica de Colombia; Economía Colombiana.

Area de Derecho: (5 cursos): Introducción a la Ciencia del Derecho; Derecho Comercial y Legislación Industrial; Legislación del Trabajo; Legislación y Práctica Bancaria; Legislación Tributaria.

Area de Matemáticas: (5 cursos): Aritmética y Algebra; Estadística 1o.; Estadística 2o.; Estadística 3o.; Matemáticas Financieras.

Area de Administración: (4 cursos): Finanzas Privadas; Seguros; Cooperativas; Propaganda y Ventas.

Area de Contabilidad: (4 cursos): Contabilidad General 1o.; Contabilidad General 2o.; Contabilidad de Costos; Auditoría.

Area de Idiomas: (4 cursos): “Cuatro años de Inglés a cargo del Centro Colombo-Americano”.

De la lectura del texto transcrito queda claro que desde sus comienzos la Facultad ha tenido como objetivo principal preparar no sólo economistas, en sentido estricto, sino también administradores y contadores. Este objetivo procuró alcanzarlo hasta 1962, sin embargo, mediante una preparación de “Economistas o Doctores en Ciencias Económicas” con un pénsum único pero conformado por cursos de las áreas mencionadas.

La aprobación de los cursos del pénsum (cuya duración fue de cuatro años hasta 1960 y de cinco años a partir de 1961) no era el requisito académico único para recibir el título de Doctor en Ciencias Económicas. Otras condiciones adicionales eran exigidas para tal efecto. Así, en 1953 se requería lo siguiente:

**“REQUISITOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE DOCTOR  
EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

**ACUERDO:**

**Artículo 1o.**— Para optar al título de Doctor en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Antioquia, el alumno deberá:

a) Haber aprobado todas las asignaturas que forman el pénsum de la Facultad.

b) Haber aprobado los exámenes preparatorios señalados en el plan de estudios de la Facultad;

c) Presentar una Tesis de Grado de conformidad con las normas del presente Acuerdo, y

d) Comprobar, ante el decano de la Facultad, el cumplimiento de uno cualquiera de los siguientes requisitos:

1. Haber sido profesor, en una facultad universitaria aprobada por la Facultad de Ciencias Económicas y por un término no menor de un año, de materias que se cursen en la Facultad de Ciencias Económicas, o

2. Haber aprobado cursos completos de especialización, de un año, en la propia facultad o en otra universidad, sobre materias estrechamente relacionadas con las ciencias económicas, o

3. Haber practicado, por un término no menor de un año, en actividades estrechamente relacionadas con la profesión de Economista y presentar un informe a la Facultad, el cual debe ser aprobado por ésta, con sus observaciones personales sobre tal práctica. Este informe puede ser presentado separadamente de la Tesis o englobado en ella, a opción del alumno.

**Parágrafo Primero.**— El alumno será eximido del cumplimiento del requisito a que se refiere el ordinal d) de este artículo, en los siguientes casos:

1. Cuando presentare una tesis de grado que de conformidad con las normas del presente Acuerdo sea merecedora de la calificación de “Laureada” o “Mención Honorífica”; o

II. Cuando hubiere aprobado todas las materias de su carrera con una calificación no menor de cuatro (4).

**Parágrafo Segundo.**— Quien haya cursado completa la carrera de Ciencias Económicas, y hubiere servido por un año completo por lo menos una cátedra en dicha Facultad, podrá ser eximido, mediante resolución dictada por el decano previa la aprobación de su Consejo Consultivo, del examen preparatorio del grupo en el cual esté comprendida la materia de la cual sea profesor. Para tal exención es indispensable que al momento de dictarla el favorecido esté en el ejercicio de su cátedra, y si se retirare voluntariamente de ella antes de haber obtenido el título de Doctor en Ciencias Económicas, la exención antes concedida quedará sin ningún efecto.

**Artículo 2o.** El tema de la Tesis será de libre elección del alumno dentro de los relacionados con la profesión y deberá ser un trabajo científico y original y preferentemente sobre un tema que se relacione con la Economía Colombiana.

**Parágrafo.**— El tema y un esquema general de la tesis deben ser previamente aprobados por el decano de la Facultad y por el presidente de tesis; en consecuencia, el alumno para iniciar su tesis deberá presentar una solicitud al decano, en la cual señala el nombre de su presidente de tesis, el tema y el esquema general de ella, a fin de obtener la aprobación requerida.

**Artículo 3o.**— Toda tesis deberá llevar una bibliografía cuidadosa y completa, con especial mención de los autores nacionales y con anotación expresa de las obras consultadas por el alumno.

**Artículo 4o.**— El alumno deberá presentar al decano un ejemplar original y tres copias del trabajo que se han elaborado como tesis, con la petición de ser admitido a examen de grado. De estos ejemplares, una vez admitida la tesis, quedará uno en el decanato el cual se destinará a la biblioteca de la Facultad.

**Parágrafo.**— A la solicitud acompañará el alumno la prueba de haber cumplido los requisitos contemplados en el Artículo 1o.

**Artículo 5o.**— El decano pasará la tesis al estudio de un Tribunal de Tesis compuesto por el presidente de tesis, por el profesor de la materia más afín al tema elegido y por otros dos profesores en ejercicio.

**Parágrafo.**— El presidente de tesis puede ser libremente elegido

por el alumno, pero debe ser o haber sido profesor de la Facultad. Los otros miembros del Tribunal son de libre nombramiento del decano.

**Artículo 68.** - Son funciones del presidente de tesis, aparte de las señaladas en el párrafo del artículo 2o., guiar y dirigir al alumno en la escogencia y desarrollo del tema y dar concepto en el Tribunal de Tesis de conformidad con los artículos 9o., 10o. y 11o. de este Acuerdo.

**Artículo 7o.** Los miembros del Tribunal de Tesis no podrán dar concepto anticipado sobre ningún trabajo. Sólo el Tribunal podrá emitir concepto, por mayoría de votos, una vez que haya celebrado su reunión reglamentaria.

**Artículo 8o.** - La elaboración de un trabajo para recibir el título que la Universidad confiere, tiene carácter de examen. En consecuencia, el Tribunal de Tesis es un jurado examinador que será convocado para cada caso por el decano y debe estudiar el trabajo presentado con el fin de convencerse que el autor está realmente versado en su profesión y que su tesis es un estudio serio, científico y original.

**Artículo 9o.** - El Tribunal de Tesis podrá clasificar los trabajos en una de estas categorías:

a. Tesis Laureadas para los trabajos de verdadero mérito, interés científico, investigación personal y buena presentación;

b. Tesis de Mención Honorífica para trabajos de real mérito, pero que no alcanzan al Lauro;

c. Tesis rechazadas, caso en el cual el alumno queda con la obligación de elaborar otra para tener derecho al título de doctor o debe corregir y ampliar el trabajo presentado en la forma que el Tribunal lo exija.

**Artículo 10o.** - El Tribunal de Tesis no calificará éstas específicamente cuando las considere acreedoras al Lauro o a la Mención Honorífica, sino que se limitará a pedir el nombramiento de una comisión para que sea ésta la que diga la calificación definitiva.

**Parágrafo.** - La comisión será nombrada por el decano y estará formada por tres profesores o profesionales, de su libre elección.

**Artículo 11o.** - Esta comisión rendirá un informe al Consejo

Directivo de la Universidad, entidad a quien corresponde otorgar el Lauro o la Mención Honorífica, en caso de que lo considere merecido. La comisión, sin embargo, puede calificar la tesis en cualquiera de las categorías a que se refieren las letras a), b) y c) del artículo 90.

**Artículo 12o.**— El informe del Tribunal de tesis se limitará a la aceptación o rechazo de la tesis o, en su caso, a solicitar el nombramiento de la comisión a que se refiere el artículo 10o.

**Artículo 13o.**— La aceptación de la tesis no significa que la Universidad, el presidente de tesis, el tribunal o el jurado examinador se solidaricen con las ideas emitidas por el alumno.

**Artículo 14o.**— Una vez que el tribunal de tesis haya rendido informe favorable, el alumno elevará ante el rector de la Universidad un memorial en el cual solicite el examen final, previa comprobación de los requisitos exigidos por el artículo 4o.

**Artículo 15o.**— El alumno cuya tesis sea Laureada o merezca Mención Honorífica recibirá el diploma que acredite tal hecho.

**Artículo 16o.**— La conferencia de grado tendrá lugar en el Paraninfo de la Universidad y consistirá en una exposición que hará el alumno sobre el tema de su tesis, por el tiempo que el rector crea conveniente. Será presidida por el rector de la Universidad, quien podrá delegar en el decano y el secretario de la Universidad. Terminada la exposición, firmados el diploma y el acta, el presidente exigirá el juramento legal y en nombre de la República de Colombia y de la Universidad de Antioquia, conferirá el título de Doctor y hará entrega del diploma correspondiente.

**Artículo 17o.**— La fórmula de juramento es la siguiente: "Juráis a Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República, sostener su independencia y libertades, practicar vuestra profesión conforme a la moral profesional y trabajar por el progreso y adelanto de la Universidad de Antioquia?"

**Artículo 18o.**— El Secretario de la Facultad informará al Secretario de Educación y al Ministerio respectivo, de los diplomas que se confieren". (1)

Con el tiempo fueron modificándose y eliminándose algunos de los anteriores requisitos. Y ya bien entrada la década de los sesenta,

(1) Revista de Ciencias Económicas. Vol. I, agosto 1953, No. 1, pp. 245 y ss.

a fines de 1966, se eliminó el título de Doctor, sustituyéndolo por el de Economista.

El primer graduado en Ciencias Económicas por la Universidad de Antioquia recibió su título de Doctor el 2 de diciembre de 1952. Entre esta fecha y el 13 de diciembre de 1962, fecha del último grado de este año y de la etapa que podríamos considerar como la primera de la Facultad, se graduaron 64 egresados, es decir, seis o siete por año en promedio. De ellos 59 se graduaron con tesis individuales y 5 con dos tesis colectivas.

Además de los 64 egresados graduados en el período 1952-1962 la Universidad concedió, por iniciativa e intermedio de la Facultad, el doctorado "Honoris Causa" en Ciencias Económicas al abogado, empresario y hombre público José Gutiérrez Gómez en 1955.

A juzgar por los títulos de las 61 tesis de grado aprobadas entre 1952 y 1962, puede hacerse la siguiente clasificación de ellas según el área académica de su tema:

#### TESIS

TEMA	No.	O/o
Economía	34	55,7
Administración	17	27,8
Contaduría o Tributación	7	11,5
Matemáticas	3	5,0
TOTAL	61	100,0

FUENTE: Actas de Grado

El período 1952-1962 enmarca una época de gran impulso a la Facultad y de notables sucesos. El decenio se inició con la transformación de la Escuela en Facultad. En el mismo año, 1951, la Universidad contrató al doctor Wilbur T. Meek, profesor de Economía del Instituto Politécnico de Louisiana (E. U.) para dictar un conjunto de conferencias en la Facultad; se realizaron entre el 21 de julio y el 6 de agosto y versaron sobre dinero, banca y precios. Posteriormente, ya traducidas por Hernán Toro Agudelo, fueron publicadas por la Facultad. En los años siguientes fueron realizados nuevos ciclos de conferencias a cargo de profesores de la Facultad o de renombrados economistas como Luis Ospina Vásquez.

En 1954 salió a la luz el primer número de la Revista Ciencias

Económicas, publicación oficial de la Facultad que perduró hasta 1965, inclusive. En esta revista la Facultad publicaba las tesis de grado más destacadas de sus egresados, los textos de las conferencias públicas que patrocinaba, entre ellas las del profesor Meek, y los artículos de sus profesores y de otros prestigiosos académicos colombianos de la época (1).

En 1955 se inauguró un edificio de dos plantas, bastante adecuado en aquel entonces, para la sede de la Facultad, construido sobre el lote de la vieja casa que desde 1947 ocupaba la Escuela y posterior Facultad, en la esquina sur-oriental del cruce de la calle Pichincha con la carrera Girardot, a poca distancia de la sede central de la Universidad. Este edificio fue ocupado por la Facultad hasta 1969. En este mismo año y durante algunos meses, antes de su traslado a la nueva Ciudad Universitaria, ocupó el edificio central de la Universidad, en la Plazuela de San Ignacio.

Pero el suceso más importante del período 1952-1962, sin lugar a dudas, y el que denota con más claridad la voluntad de impulsar el nivel académico de la Facultad, consistió en la contratación, por parte del Consejo Directivo de la Universidad, de cuatro profesores españoles para trabajar de tiempo completo en la Facultad, a término indefinido, en las áreas de Economía y Matemáticas. Estos profesores eran graduados de la Universidad Central de Madrid.

El primero en llegar fue Eliseo Fernández Centeno, a principios de 1954. Graduado en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la mencionada universidad, fue encargado de los cursos de Economía Política 1o., Economía Política 2o., Transportes y de un seminario de Economía Política. El profesor Fernández Centeno alcanzó el rango de Profesor Titular en 1965 y trabajó en la Facultad hasta ese año, año en el cual regresó a su país.

Un año después de la llegada del profesor Fernández Centeno, en 1955, llegaron Francisco Sobrados Marín y Juan Antonio Viedma Castaño. El primero, graduado en la misma Facultad en la cual recibió su diploma el profesor Fernández Centeno, fue encargado de los cursos de Comercio Internacional, Economía y Organización Industrial, y Teoría Monetaria.

A Juan Antonio Viedma Castaño, titulado en la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Central de Madrid, le fueron encomendados los cursos básicos de matemáticas: Matemáticas 1o. y Mate-

---

41) La conferencia sobre "Planificación y Dirección" de Luis Ospina Vásquez, realizada en la biblioteca de la Facultad en 1958, fue publicada como separata de la Revista, en su número 13, vol. V, octubre de 1958.

máticas 2o. El profesor Viedma alcanzó gran renombre e influencia en el ámbito académico nacional. Fue una de las primeras personas en introducir al país el enfoque axiomático en la enseñanza de las matemáticas, escribió excelentes textos de matemáticas para el bachillerato e hizo realmente escuela con un grupo de sus discípulos de las Facultades de Ciencias Económicas y de Educación de la Universidad de Antioquia. El profesor Viedma trabajó en la Universidad hasta fines de 1965, momento en el cual regresó a su país.

La venida de los tres españoles mencionados permitió que la Facultad realizara su primer programa académico para egresados en 1956. Este programa tuvo una duración de un año académico (14 de febrero-15 de noviembre) y se conformó por cursos de matemáticas y economía a cargo de los profesores Viedma, Fernández y Sobrados.

De los profesores españoles el último en llegar a la Facultad, en 1957, fue Angel Díaz y Díaz de la Cebosa. Graduado, al igual que Juan Antonio Viedma, en la Facultad de Matemáticas de la Universidad Central de Madrid y miembro del Instituto de Investigaciones Estadísticas de Madrid. A él le fueron asignados los cursos de Estadística 1o., 2o. y 3o. Los profesores Díaz y Díaz y Sobrados fueron los primeros en retirarse de esta Facultad. En 1960 sólo permanecían en ésta Fernández y Viedma.

Desde su fundación y hasta 1960 la Facultad sólo tuvo como profesores "internos", de tiempo completo, a los españoles. En 1960 se inició la contratación de nuevos profesores de tiempo completo, entre ellos el matemático Gustavo Varón Beltrán. Empero, todavía en 1963 trabajaban bajo esta modalidad apenas 3 personas: Los profesores Fernández y Viedma y Antonio Vélez M. (de Matemáticas). Fue sólo a partir de 1964 cuando la Facultad comenzó a registrar un notable y continuo aumento de su planta de profesores de tiempo completo, en su mayor parte egresados de ésta.

El año de 1962 parece marcar la finalización de la primera etapa de la Facultad. En efecto, en este año el Consejo Directivo de la Universidad, mediante Acuerdo No. 5 del 9 de marzo, aprobó la creación del Centro de Investigaciones Económicas, CIE, de la Facultad. La creación del CIE puede entenderse, por supuesto, como un intento de superar un período embrionario de la investigación en la Facultad, período en el cual ésta trató de desarrollarse gracias a las tesis de grado y a las asesorías prestadas a sus autores por parte del profesorado.

Adicionalmente, 196<sup>2</sup> fue el año de la creación, mediante Acuer-

do No. 3 del 19 de septiembre, de la Facultad de Contaduría Pública, bajo la dependencia del decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Con dicha creación se reconocía una necesidad de preparar profesionales de la Contaduría que no era adecuadamente satisfecha por los egresados de Ciencias Económicas, así algunos de éstos elaborasen tesis sobre temas contables. Contaduría admitió sus primeros alumnos en 1963. Su primer plan de estudios tenía una duración de nueve semestres. Luego fue elevada su duración a diez semestres y los primeros contadores recibieron su grado en 1968.

Gracias a la reforma administrativo-académica de las dos Facultades, aprobada en 1966 y aplicada a partir de 1967, Contaduría quedó integrada a la Facultad de Ciencias Económicas como uno de sus principales departamentos y uno de sus dos programas profesionales. El otro programa profesional, Economía, conducía, según la reforma, al título de Economista, no ya al de Doctor en Ciencias Económicas. Por lo demás, el graduado en Economía habría de recibir, según esta reforma, una mención en "Administración" o en "Planeación y Desarrollo" de acuerdo con la rama de especialización correspondiente que hubiere escogido en el transcurso de su carrera.

Sin pretender adentrarnos en la historia reciente de la Facultad, conviene anotar que en 1975 se aprobó una nueva reforma mediante la cual se eliminaron las especializaciones en Administración y en Planeación y Desarrollo dentro del programa de Economía y, a cambio, se creó el programa profesional de Administración de Empresas, conducente al título de administrador y se definió el programa de Economía, sancionado por el diploma de economista, como un programa dedicado exclusivamente a la preparación de economistas profesionales, en el sentido estricto del término.

En su primera etapa la Escuela y posterior Facultad tuvo los siguientes directores y decanos:

#### **Directores de la Escuela**

1946-47	Jorge Eduardo Cárdenas Nannetti
1947-48	Javier Toro Martínez
1948-49	Roberto Escobar Isaza
1949-51	Guillermo Escobar Restrepo

#### **Decanos de la Facultad\***

1952-53	Guillermo Escobar Restrepo (anterior director)
---------	--

(\*) Es factible que en este listado falten los nombres de algunas personas que fueron decanos encargados durante períodos cortos y sobre los cuales no hay información disponible en los archivos.

1953	Jaime J. Gil Sánchez
1954-55	Augusto Correa Velásquez
1955	Ignacio Correa Naranjo
1955	Jaime J. Gil Sánchez
1955-56	Luis Isaza Gaviria
1956-57	Agustín Vélez Restrepo
1957	Luis Isaza Gaviria
1957	Darío Múnera Arango
1958	Samuel Syro Giraldo
1959-61	Jorge López Sanín
1961-62	Jorge Rodríguez Arbeláez

Los decanos de las etapas posteriores, etapas que deberán reseñarse en otra ocasión, fueron:

1963	Eliseo Fernández Centeno (encargado)
1963-64	Alvaro Restrepo Restrepo
1964-65	Rafael Isaza González
1965	Alvaro Robledo Posada (encargado)
1965-67	Javier Toro Ochoa
1968	Luis Fernando Zea Llano (encargado)
1968-70	Sergio Hernández Londoño
1970-71	Alvaro Velásquez Cock
1972	Hernán Arias Peláez (encargado)
1972	Jorge Restrepo Palacios
1973	Saúl Mesa Ochoa (encargado)
1974	Luis Carlos Uribe Correa
1974-81	Saúl Mesa Ochoa
1981-82	Fernando Tobón Bernal (encargado)